

Ampliación de los ERTE

Reducción del 80% en el pago de la Seguridad Social, en el caso de que los trabajadores en ERTE, realicen formación.

► Aspectos generales

1. Para la obtención de las exenciones en la cotización a la Seguridad Social a las que se refiere los apartados 1.a).2.º y 1.b).2.º del artículo 4, y sin perjuicio del resto de requisitos previstos en esta norma, las empresas cuyo expediente de regulación temporal de empleo sea prorrogado en los términos recogidos en el artículo 1, y aquellas que se encuentren en alguna de las situaciones limitativas previstas en el artículo 2, tendrán que desarrollar acciones formativas para cada una de las personas afectadas por el ERTE entre el 1 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022, con las características recogidas en este artículo.

2. Las acciones formativas referidas tendrán como objetivo la mejora de las competencias profesionales y la empleabilidad de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación temporal de empleo.

A través de estas acciones se priorizará el desarrollo de acciones formativas dirigidas a atender las necesidades formativas reales de las empresas y los trabajadores incluyendo las vinculadas a adquisición de competencias digitales, así como aquellas que permitan recualificar a las personas trabajadoras, aunque no tengan relación directa con la actividad desarrollada en la empresa.

3. Las acciones formativas se desarrollarán a través de cualquiera de los tipos de formación previstos en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos en dicha norma.

Texto completo: Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15768

► Plazo de solicitud de las acciones formativas:

15 de Octubre

► Acciones formativas propuestas (Aconsejamos los siguientes itinerarios):

HOSTELERÍA (elegir dos opciones de las 3)

1. UF0053 Aplicación de normas higiénico-sanitarias en restauración (30 horas)
2. UF0058 Uso de la dotación básica del restaurante y asistencia en el preservicio (30 horas)
3. UF0060 Aprovisionamiento y almacenaje de alimentos y bebidas en el bar (30 horas)

ATENCIÓN AL CLIENTE (elegir una de las 2 opciones):

1. MF1329_1 Atención básica al cliente (50 horas) + Cómo sonreír con mascarilla en la atención al cliente (10 horas)
2. UF0037 Técnica de comunicación y atención al cliente/consumidor (60 horas)

COMPETENCIAS DIGITALES (pack completo):

Competencias Digitales. Nivel Básico (30 horas)

Competencias Digitales. Nivel Medio (30 horas)

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (pack completo):

Básico Prevención de Riesgos Laborales (50 horas) + Píldora sobre la Ley de Protección de Datos Personales (10 horas)

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Sensibilización en la igualdad de oportunidades (20 horas) + Técnicas de búsqueda de empleo eficaz (20 horas) + elegir una de las 3 opciones:

1. Gestión eficaz del tiempo (20 horas)
2. Gestión y control del estrés (20 horas)
3. Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (15 horas)

► Financiación

En función del tamaño de la empresa:

- a) De 1 a 9 personas trabajadoras: 425 euros por persona.
- b) De 10 a 49 personas trabajadoras trabajadores: 400 euros por persona.
- c) De 50 o más personas: 320 euros por persona.

► Contacto

Área de Formación

Tel. 91 889 50 61 – Correo electrónico: formacion@aedhe.es